

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 62/1983

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, ha comunicado a este Tribunal el nombre del profesional propuesto para cubrir el cargo de Representante del Ministerio Público Pupilar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, que fuera concursado por Resolución N° 38/83.

II.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que el Dr. JUAN MÁXIMO JOSÉ ROTTER, reúne las cualidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que siendo atribución del Superior Tribunal de Justicia la designación de los Representantes de los Ministerios Públicos (art. 44 inc. h) de la Ley 1115), corresponde proceder a la designación del profesional propuesto.

IV.- Que asimismo, corresponde fijar audiencia, conforme lo determina el art. 6° de la citada Ley Orgánica de la Justicia,

Por ello, en uso de facultades que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1°) Designar en el cargo de Representante del Ministerio Público Pupilar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, al doctor JUAN MÁXIMO JOSÉ ROTTER (L.E. N° 7.563.617 - Clase 1940).

2°) Facultar a la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que el profesional designado precedentemente, preste juramento de Ley ante esa misma Cámara.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

SELLARES - Presidente Subrogante STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.